## CONTRATO DOC N° 08/2022

Entre la Municipalidad de Ñemby, domiciliada en Avda Próceres de Mayo y Constitución, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal **Prof. Lic. Tomàs Olmedo,** con cédula de identidad **N° 1.453.753,** y el Secretario General **Sr. Mauro Alcides Osorio Fernàndez ,** con cédula de identidad **N° 952.366,** denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la firma unipersonal **JORGE ARIEL ROJAS GIMENEZ** con **RUC Nº 3462409-0**, domiciliada en TTe. Rojas Silva 9999 c/ Villa Pareco - Ñemby, República del Paraguay, representada para este acto por el **Ing. Jorge Ariel Rojas Giemenez**, con Cédula de Identidad N° **3462409**, denominada en adelante el CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la **"ILUMINACION DE ESPACIOS PUBLICOS DE LA CUIDAD DE ÑEMBY"**, con **ID N° 416.478**; el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

### 1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el CONTRATISTA, con relación a la **CONTRATACIÓN VIA DE EXCEPCION – CVE N° Nº 04/2022 ""ILUMINACION DE ESPACIOS PUBLICOS DE LA CUIDAD DE ÑEMBY"- ID N.º 416.478**.

### 2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases Y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

### 3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO.

Los documentos adicionales del contrato son: No aplica.

### 4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 416.478.**

### 5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACIÓN VIA DE EXCEPCION – CVE N° Nº 04/2022 ""ILUMINACION DE ESPACIOS PUBLICOS DE LA CUIDAD DE ÑEMBY"- ID N.º 416.478**, convocado por la Dirección Operativa de Contrataciones - DOC de la Municipalidad de Ñemby, La adjudicación fue realizada según acto administrativo, **Resolución I.M N° 919/2022.**

### 6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

El CONTRATISTA se compromete a proveer los Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al CONTRATISTA como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

Ing. Jorge Ariel Rojas G.
Ing. Electromecánico
"A" Reg. Prof. N°318



Escaneado con CamScanner

| Ítem | Código Catálogo | Descripción del Bien | Unidad de Medida | Cantidad | Precio unitario (IVA incluído) | Precio total |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 721316021-0 | **Iluminación de Calles Zona Centro Y Cerro Ñemby - COLOCACIÓN** | Unidad Medida Global | 1 | | 1.272.356.000 |
| 1.1 | | Colocación de Postes de H° A° 12-200 CRII (Incluye Provisión) | Unidad | 2 | 1.700.000 | 3.400.000 |
| 1.2 | | Colocación de Postes de H° A° 12-300 CRII (Incluye Provisión) | Unidad | 6 | 1.700.000 | 10.200.000 |
| 1.3 | | Colocación de Postes de H° A° 9-500 CRII (Incluye Provisión) | Unidad | 7 | 1.700.000 | 11.900.000 |
| 1.4 | | Colocación de Postes de H° A° 9-200 CRII (Incluye Provisión) | Unidad | 40 | 1.400.000 | 56.000.000 |
| 1.5 | | Colocación dePostes de H° A° 9-150 CRII (Incluye Provisión) | Unidad | 41 | 1.250.000 | 51.250.000 |
| 1.6 | | Colocación de Poste de Acero tipo Telescópico de 9mts.(Incluye Provisión) | Unidad | 21 | 12.850.000 | 269.850.000 |
| 1.7 | | Excavacion, Ereccion y Cimentacion | Unidad | 117 | 160.000 | 18.720.000 |
| 1.8 | | Colocación de Estructuras Tipo M.T.D.H. | Unidad | 7 | 900.000 | 6.300.000 |
| 1.9 | | Colocación de Estructuras en B.T. | Unidad | 171 | 800.000 | 136.800.000 |
| 1.10 | | Montaje de Alumbrado Público Tipo LED de 150W (Incluye provisión y colocación) | Unidad | 314 | | - |
| 1.11 | | Tendido de Lineas con Cable Preensamblado Al (Conforme especificaciones Técnicas) | Metro lineal | 2856 | | - |
| 2 | 72131601-00 | **Iluminación de Calles Zona Centro Y Cerro Ñemby - RETIRO** | Unidad Medida Global | 1 | | 26.664.800 |
| 2.1 | | Estructura en BT (Retiros) | Unidad | 23 | 130.000 | 2.990.000 |
| 2.2 | | Retiro de AP de diferentes Potencias | Unidad | 151 | 130.000 | 19.630.000 |
| 2.3 | | Retiro de Poste de Acero de 9mts Normal | Unidad | 1 | 190.000 | 190.000 |
| 2.4 | | Retiro de Poste de Palma de 7 mts | Unidad | 6 | 190.000 | 1.140.000 |
| 2.5 | | Retiro de Poste H°A° 7,5/150 m/kgf. | Unidad | 9 | 190.000 | 1.710.000 |
| 2.6 | | Retiro de Poste H°A° 9/150 m/kgf. | Unidad | 2 | 190.000 | 380.000 |
| 2.7 | | Retiro de Poste H°A° 9/200 m/kgf. | Unidad | 2 | 190.000 | 380.000 |
| 2.8 | | Retiro de Cable Desnudo Aa de 35mm2 para BT | Unidad | 272 | 900 | 244.800 |
| | | | | | Precio Total | 1.299.020.800 |

**El precio total es de guaraníes:** G. 1.299.020.800.- (guaraníes mil doscientos noventa y nueve millones veinte mil ochocientos). IVA Incluido.

## 7. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la emisión de la Orden de Inicio de Obras, hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras..

## 8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS.

Los bienes y/o servicios, deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

## 9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección de Administración y Finanzas.

## 10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

## 11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

Ing. Jorge Ariel Pojas G.
Ing. Electromécanico
CAT "A" Reg. Prof. N°3183

Tomás Olmedo
Intendente Municipal



Escaneado con CamScanner

**12. MULTAS.**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Articulo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

**13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

**14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

**15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Ñemby, República del Paraguay al día 18 del mes de Julio y año 2022.

**Sr. Mauro Alcides Osorio Fernàndez**
Secretario General

**Prof. Lic. Tomás Olmedo**
Intendente Municipal

Ing. Jorge Ariel Rojas G.
Ing. Electromecánico
CAT "A" Reg. Prof. N° 8163

**Ing. Jorge Ariel Rojas Gimenez**
Firma Unipersonal



Escaneado con CamScanner